



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONCEJO N° 97-2019-CM-MPC

Calca, 21 de agosto de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: Por el concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Informe N° 130-2019-OGA/MPC de fecha 19 de agosto de 2019; el Informe N° 123-UT-MPC-2019 de fecha 19 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 028-2019-A-MPC de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó la designación y acreditación de los responsables del registro de firmas, compuesta como Titulares: CPC Jorge Manuel Flores Palomino en su condición de Jefe de la Oficina General de Administración, CPC Indria Stephany Zuñiga Barrios en su condición de Jefe de la Unidad de Tesorería; y como Suplentes: el CPC Manuel Jesús Venero Calderón en su condición de Gerente Municipal; y el Abog. René Tapia Pineda en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 308-2019-A-MPC de fecha 12 de julio de 2019 se cesó en el cargo de Gerente Municipal al C.P.C. Manuel Jesús Venero Calderón, posteriormente se designa como nuevo Gerente Municipal, con Resolución de Alcaldía N° 355-2019-A-MPC de fecha 01 de agosto de 2019 al C.P.C. Juan Enrique del Mar Santa Cruz identificado con DNI N° 25002542.

Que, el Artículo 3° numeral 3.1) literal a) de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014, establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF-52.03, señalando que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.";

Que, asimismo el numeral 3.3) literal a) de la norma acotada, indica que "La sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se procede conforme al siguiente procedimiento: a) Designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo."

Que, con Informe N° 123-UT-MPC-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, la Jefe de la Unidad de Tesorería C.P.C. Ruth Mery Callo Olarte, solicita Resolución de Alcaldía aprobando el cambio de Registro de Firmas, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Art. 49 el cual refiere que los responsables del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

GESTIÓN
2019 - 2022

000269

000149

manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga las veces y el tesorero, existiendo la posibilidad de designar hasta dos personas suplentes que puedan realizar el manejo de las cuentas indicadas, precisando que para dicho trámite, las entidades financieras solicitan un Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 130-2019-OGA/MPC de fecha 19 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración Mgt. Cesar Cáceda Fernández solicita la designación de los nuevos responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Calca, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas, indicando los miembros que serán Titulares y Suplentes;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo que disponen el Artículo 9° numeral 20), el Artículo 10° numeral 1) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Calca, quienes están autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras.

TITULAR:

- Ruth Mery Callo Olarte, identificado con DNI N° 24719431, Tesorero
- Mgt. Cesar Henry Cáceda Fernández, identificado con DNI N° 41548712, Jefe de la Oficina General de Administración

SUPLENTE:

- C.P.C. Juan Enrique del Mar Santa Cruz identificado con DNI N° 25002542, Gerente Municipal
- Abog. Rene Tapia Pineda, identificado con DNI N° 41110373, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 028-2019-A-MPC de fecha 17 de enero de 2019, en el extremo que se aprobó la designación y acreditación de los responsables del registro de firmas, compuesta como Titulares: CPC Jorge Manuel Flores Palomino en su condición de Jefe de la Oficina General de Administración, CPC Indria Stephany Zuñiga Barrios en su condición de Jefe de la Unidad de Tesorería; y como Suplentes: el CPC Manuel Jesús Venero Calderón en su condición de Gerente Municipal; y el Abog. René Tapia Pineda en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Tesorería, y a la Oficina General de Administración, efectuar las acciones pertinentes para el Registro de las Firmas ante las entidades financieras, a la Secretaría General la publicación correspondiente, a la Oficina de Imagen Institucional su difusión y a Oficina de Estadista e Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

MG. JUAN HUALLA ALAGÓN
REGIDOR MPC
DNI. 24489322

Firma el suscrito conforme a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 383-2019-A-MPC